ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

27 DIC. 2017

MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D N°333.481

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N°80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N°2019/2017, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Señor **AMADEO VIDAL VINADER RUOTTI**, con Cédula de Identidad N°701932, domiciliado en **PADRE JOSÉ KREUSSER N° 383**, propietario de la empresa unipersonal **VINADER COMPUTACION**, con **R.U.C N° 701932-7**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D N° 333.481"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a proveer los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2017 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D N°333.481**, adjudicado por Resolución Nº **2.237/2017** de fecha 20 de diciembre de 2017 dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato entrara en vigencia en el Ejercicio Fiscal Año 2018, previa aprobación de Presupuesto Municipal Año 2018 y sujeto a disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D N° 333.481.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2017 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D N° 333.481,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.** ----------

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 DIC. 2017

MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartucho N°15 negro	1	MULTIGRAPH	CHINA	75.000	75.000
2	Cartucho N° 17 color	1	MULTIGRAPH	CHINA	76.500	76.500
3	Cartucho N° 21 negro	1	MULTIGRAPH	CHINA	94.000	94.000
4	Cartucho N° 22 color	1	MULTIGRAPH	CHINA	132.000	132.000
5	Cartucho N° 60 negro	1	MULTIGRAPH	CHINA	98.500	98.500
6	Cartucho N°60 color	1	MULTIGRAPH	CHINA	118.000	118.000
7	Cartucho N° 122 negro	1	HP	CHINA	56.000	56.000
8	Cartucho N° 122 color	1	HP	CHINA	70.000	70.000
9	Cartucho N° 950 XL negro	1	HP	CHINA	215.000	215.000
10	Cartucho N° 951 magenta	1	HP	CHINA	105.000	105.000
11	Cartucho N° 951 cian	1	HP	CHINA	105.000	105.000
12	Cartucho N° 951 amarillo	1	HP	CHINA	105.000	105.000
13	Cartucho N° 61 negro	1	MULTIGRAPH	CHINA	85.500	85.500
14	Cartucho N° 61 color	1	MULTIGRAPH	CHINA	95.000	95.000
15	Cartucho N° 74 negro	1	MULTIGRAPH	CHINA	99.000	99.000
16	Cartucho N° 75 color	1	MULTIGRAPH	CHINA	130.000	130.000
17	Cartucho N° 662 negro	1	HP	CHINA	50.000	50.000
18	Cartucho N° 662 color	1	HP	CHINA	50.000	50.000
19	Cartucho N° 45 negro	1	MULTIGRAPH	CHINA	246.000	246.000
20	Cartucho N° 23 color	1	MULTIGRAPH	CHINA	76.500	76.500
21	Cartucho N° 932 negro	1	HP	CHINA	115.000	115.000
22	Cartucho N° 933 magenta	1	HP	CHINA	95.000	95.000
23	Cartucho N° 933 cian	1	HP	CHINA	95.000	95.000
24	Cartucho N° 933 amarillo	1	HP	CHINA	95.000	95.000
25	Cartucho N° 664 negro	1	HP	CHINA	50.000	50.000
26	Cartucho N° 664 color	1	HP	CHINA	50.000	50.000
27	Cartucho LC 109 negro	1	BROTHER	CHINA	156.000	156.000
28	Cartucho LC 103 cian	1	BROTHER	CHINA	95.000	95.000
29	Cartucho LC 103 magenta	1	BROTHER	CHINA	95.000	95.000
30	Cartucho LC 103 amarillo	1	BROTHER	CHINA	95.000	95.000
31	Cartucho T 664 negro	1	EPSON	CHINA	55.000	55.000
32	Cartucho T664 magenta	1	EPSON	CHINA	55.000	55.000
33	Cartucho T664 cian	1	EPSON	CHINA	55.000	55.000
34	Cartucho T664 amarillo	1	EPSON	CHINA	55.000	55.000
35	Toner 35A	1	MULTIGRAPH	CHINA	360.000	360.000
36	Toner 85A	1	MULTIGRAPH	CHINA	366.000	366.000
37	Toner 12A	1	MULTIGRAPH	CHINA	405.000	405.000
38	Toner 53A	1	MULTIGRAPH	CHINA	512.000	512.000
39	Toner 35AF	1	MULTIGRAPH	CHINA	540.000	540.000
40	Toner MLD2850	1	MULTIGRAPH	CHINA	296.500	296.500

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

ESCRIPTURA FIEL DEL ORIGINAL
27 DIC. 2017
MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

41	Toner Cartridge 128	1	CANON	CHINA	850.000	850.000
42	Toner 126A negro	1	MULTIGRAPH	CHINA	268.000	268.000
43	Toner 126A magenta	1	MULTIGRAPH	CHINA	296.000	296.000
44	Toner 126A cian	1	MULTIGRAPH	CHINA	296.000	296.000
45	Toner 126A amarillo	1	MULTIGRAPH	CHINA	296.000	296.000
46	Toner TN720 - TN750	1	BROTHER	CHINA	540.000	540.000
47	Toner 83 A	1	MULTIGRAPH	CHINA	336.000	336.000
48	Toner TN-1060	1	BROTHER	CHINA	175.000	175.000
49	Toner 304A negro	1	MULTIGRAPH	CHINA	644.000	644.000
50	Toner 304A magenta	1	MULTIGRAPH	CHINA	632.000	632.000
51	Toner 304A cian	1	MULTIGRAPH	CHINA	632.000	632.000
52	Toner 304A amarillo	1	MULTIGRAPH	CHINA	632.000	632.000
53	Toner TN-2370	1	BROTHER	CHINA	252.000	252.000
54	Toner TN-221 negro	1	BROTHER	CHINA	364.000	364.000
55	Toner TN-221 magenta	1	BROTHER	CHINA	292.000	292.000
56	Toner TN-221 cian	1	BROTHER	CHINA	292.000	292.000
57	Toner TN-221 amarillo	1	BROTHER	CHINA	292.000	292.000
58	Toner TK-1147	1	MULTIGRAPH	CHINA	268.000	268.000
59	Toner TK-3122	1	KYOCERA	CHINA	880.000	880.000
60	Toner sharp MX-312NT	1	SHARP	CHINA	672.000	672.000
61	Toner Ricoh MP-2501	1	RICOH	CHINA	296.000	296.000
62	Teclado	1	FRATRAX	CHINA	28.000	28.000
63	Mouse	1	FRATRAX	CHINA	17.000	17.000
64	Pendrive 16 GB	1	HP	CHINA	45.000	45.000
65	Pendrive 32 GB	1	HP	CHINA	85.000	85.000
66	Tubo de CD 100 unid.	1	GENERICO	CHINA	105.000	105.000
67	Tubo de DVD 50 unid.	1	GENERICO	CHINA	62.000	62.000
68	Cinta LX 300	1	EPSON	CHINA	22.000	22.000
					Precio Total	15.291.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 85.000.000 (ochenta y cinco millones de guaraníes)** a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO** siendo el monto mínimo de 42.500.000 (cuarenta y dos millones quinientos mil guaraníes) y el monto máximo de Gs. 85.000.000 (ochenta y cinco millones de guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. --------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados en la Municipalidad de Encarnación, Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia, en el horario de 07:00 a 17:30 hs en los días lunes a viernes. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de U.O.C (Unidad Operativa de Contratación) quien colaborará con la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega de los bienes requeridos. ----------

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 DIC. 2017

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ---

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 20 días del mes de diciembre de 2017. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Amadeo Vidal Vinader Ruoti
Empresa Vinader Computación

Amadeo V. Vinader R
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7